

nuestra convicción sobre este punto. Si, por el contrario, V. M. persiste en la resolución de trabajar en una organización de la patria común que corresponda á la posición de la Prusia en Alemania y en Europa, y á la suma de derechos que Dios ha puesto en vuestras manos, y si V. M. despliega la energía que nos inspira el buen deseo y la actitud de un ejército pronto á combatir por su rey y su patria, el gobierno de V. M. conseguirá prontamente y hasta sin guerra, fundar un porvenir dichoso para la Alemania, dando á la Prusia la posición que le conviene. Pero si esta esperanza su- liere fallida, si el buen derecho de la Prusia debiese ser sostenido con la espada en la mano, el pueblo prusiano y las cámaras en su nombre harán voluntariamente los sacrificios mas penosos para una guerra semejante. Todos los partidos estarán acordes en esa decisión, todos repetirán á V. M.: Acuerdo en la fidelidad, confianza en Dios, en un solo espíritu, en el antiguo espíritu prusiano."

—La Gaceta del Weser da la siguiente estadística del ejército austriaco y el ejército prusiano:

"Ejército austriaco: 58 regimientos de infantería; 14 regimientos de fronteras, 20 batallones de granaderos, 20 batallones de cazadores y 7 batallones de cazadores del Tirol, 5 batallones de guarniciones, 76,000 hombres de reclutas nuevos. La infantería asciende á 380,000 hombres; la caballería á 32,250 hombres; la artillería de 1,270 á 1,360 piezas; para cuatro piezas y media hay 1,000 hombres.

Ejército prusiano. Infantería, 14 batallones de la guardia; 112 batallones de infantería de línea, 120 batallones de landwehr; 36 batallones de reemplazo; 9 secciones de zapadores. Toda la infantería prusiana asciende á 450,000 hombres, la caballería á 43,000 hombres. La artillería se compone de 864 piezas, de las cuales la tercera parte volantes.

En el ejército austriaco la infantería se compone de tropas escogidas y tiene buenos jefes.

La caballería prusiana es superior á la austriaca, y tiene mayor número de tiradores. El ejército prusiano puede concentrarse sobre un punto en 52 días, las dos terceras partes están ya prontas para entrar en campaña. La guardia nacional podría presentar veinticuatro batallones y guarnecer las fortalezas. De los 15 cuerpos del ejército austriaco, 5 están en Italia, 4 en Hungría, 1 en la frontera y 4 solamente han avanzado hácia la Alemania.

La Hungría, la Italia, y las fortalezas exigen 150,000 hombres de infantería. Las tropas federales se componen de 30 batallones de bávaros y 20 batallones de austriacos. Hasta el 18 de Noviembre, el Austria empleó 60 batallones de infantería en la Franconia, la Bohemia y la Moravia, á los cuales la Prusia ha opuesto mas de 100. El Austria ha retirado de Italia y Hungría 38 batallones que son reemplazados por nuevos reclutas. El Austria ha empleado hasta el día 12 regimientos; de consiguiente la Prusia hubiera podido resistir un primer choque.

—Por un decreto inserto en el Monitor prusiano del 10 de Diciembre se suspenden las medidas tomadas para la movilización del ejército. Los cuerpos serán reducidos poco á poco á su efectivo anterior.

(De la Crónica.)

EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL MINISTRO DE MARINA, MR. WILLIAM A. GRAHAN.

La Memoria que ha presentado el Ministro de Marina al Congreso en sus presentes sesiones, es un documento muy extenso para que podamos darlo por completo. Extractaremos lo mas importante que en él hallamos.

Principia la Memoria dividiendo la marina de guerra de los Estados-Unidos en seis escuadras en la forma siguiente:

La escuadra que hace el servicio en los puertos y costas de los Estados-Unidos. Está mandada por el Comodoro Parker, y sus operaciones se estienden desde los bancos de Terranova hasta la embocadura del rio de las Amazonas. Esta escuadra se compone de los siguientes buques: la fragata *Raritan*, las corbetas *Albany* y *Germantown*, los vapores *Vixen* y *Waterwitch*, y la goleta *Flirt*. "La anterior administración, dice el Ministro, dió cuenta al Congreso en una comunicación que llevaba fecha de Junio último, de los importantes servicios que habian prestado los buques de esta escuadra junto con la fragata *Congress* y el vapor *Saranac*, impidiendo que se violasen nuestras obligaciones en la premeditada invasión contra la isla de Cuba por jente salida de los Estados-Unidos, y dió igualmente cuenta de la misión del Comodoro Morris cerca de las autoridades españolas en aquella isla para interceder en favor de la vida de algunos mal aconsejados ciudadanos nuestros, que tomaron parte en aquella expedición y fueron hechos prisioneros." ¿Qué querrá decir con esta jerigonza el secretario de Marina?

La escuadra del Pacífico mandada por el Comodoro Mc. Cauley, se compone de los siguientes buques: las fragatas *Savannah* y *Raritan*, las corbetas *Van-*

*dalia*, *Vincennes*, *Falmouth*, *St. Tary* y *Warren*, el vapor *Massachusetts* y el buque de transporte *Supply*.

La escuadra de la costa del Brasil, mandada por el Comodoro Mc. Kever, compuesta de los buques siguientes: la fragata *Congress*, la corbeta *St. Louis*, el bergantín *Bainbridge* y el transporte *Relief*. El objeto principal de esta escuadra, que hace sus cruces constantes entre la boca del rio de las Amazonas y el cabo de Hornos, recorriendo á veces la costa de Africa.

La escuadra del Mediterráneo, mandada por el Comodoro Morgan, compuesta de las fragatas *Independence* y *Cumberland*, el vapor *Mississippi* y el transporte *Lexington*.

La escuadra de la Costa de Africa mandada por el Comodoro Gregory, compuesta de las corbetas *Portsmouth*, *John Adams*, *Dale* y los bergantines *Porpoise* y *Perry*.

La escuadra de la India Oriental y la China, mandada por el Comodoro Voorhees, compuesta de las corbetas *Saratoga*, *Marion*, *Plymouth* y el bergantín *Dolphin*.

La marina de guerra de los Estados-Unidos se compone de los buques siguientes, expresados en la Memoria que extractamos: 7 navios de línea, 1 razee, 12 fragatas, 21 corbetas, 4 bergantines, 2 goletas, 5 fragatas de vapor, 3 vapores de primera clase, 6 id. que no son de primera clase y 5 buques transportos. De estos se hallan en actual servicio: 1 razee, 6 fragatas, 15 corbetas, 4 bergantines, 2 goletas en el servicio de resguardo, 2 fragatas de vapor, 1 vapor de primera clase, 3 vapores que no son de primera clase, y en clase de buques de depósito ó pontones, 3 navios de línea; 1 vapor y una fragata. En los arsenales se estan construyendo 4 navios de línea y dos fragatas.

A la lista que precede, dice el Ministro de Marina que debe agregarse cierto número de vapores de propiedad particular que se ocupan en el servicio de correos, construidos bajo contrata con el gobierno, los cuales, en caso de necesidad, pasarían á la marina de guerra de los Estados-Unidos mediante la indemnización de su costo á sus dueños. Estos vapores son los siguientes: cuatro vapores de primera clase, y uno que se construye actualmente, de la línea entre este puerto y el de Liverpool, y un vapor, tambien de primera clase, entre este puerto y el de Panamá. (Quiere decir sin duda Chagres.)

De los cuatro vapores de guerra mandados construir por el acta del Congreso de 3 de Marzo de 1847, el *Saranac* es el único que se halla en servicio; es de esperar que los tres restantes se botarán al agua dentro de pocos meses.

El personal de la marina actual se compone de 68 capitanes, 97 comandantes, 327 tenientes, 68 cirujanos, 37 practicantes, 43 auxiliares, 64 tesoreros, 24 capellanes, 12 profesores de matemáticas, 11 contra-maestros sujetos á promoción y 464 guarda-marinas, ademas de 7,500 plazas entre oficiales subalternos, marinería, muchachos de cámara &c. El Ministro propone que se aumente la fuerza naval por ser esta insuficiente para atender á las exigencias del vasto tráfico de la marina mercante de los Estados-Unidos, que excede de tres millones de toneladas de porte.

El presupuesto de marina para el año fiscal que terminará en 30 de Junio de 1852, asciende, segun la Memoria del ramo, á \$ 8,111,601, de los cuales deducidos por obras extraordinarias \$ 2,210,921, resultan \$ 5,900,612, que es la suma requerida para el sostenimiento de la marina de guerra de los Estados-Unidos durante el año fiscal que terminará el 30 de Junio próximo.

PUERTO-RICO 23 DE ENERO DE 1851.

RELACION de las multas que han impuesto varios Alcaldes Corregidores y Alcaldes ordinarios en el mes de Noviembre próximo pasado por las causas que á continuación se expresan.

|                                                                                                                                                                                                                  | Ps. | Rs. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| <i>Ciales.</i>                                                                                                                                                                                                   |     |     |
| Juan Leon Aponte, por desobedecer dos veces las órdenes de esta Alcaldía, so pretexto de ser miliciano y como tal, nada tener que ver con el Alcalde.....                                                        | 4   | 0   |
| D. Juan Aulet, por un cerdo amarrado en la carnicería.....                                                                                                                                                       | 1   | 0   |
| El comisario del barrio del pueblo, por faltar á la junta de vagos.....                                                                                                                                          | 1   | 0   |
| El id. id. de las Pozas, por idem idem.....                                                                                                                                                                      | 1   | 0   |
| El id. id. del Tronton, por idem idem.....                                                                                                                                                                       | 1   | 0   |
| Felipe Lopez, por no haber dado cumplimiento á una orden de esta Alcaldía.....                                                                                                                                   | 1   | 0   |
| Felipe Torres, Antonio Otero y Francisco Montes, jornaleros, por no haber presentado sus libretas á esta Alcaldía, sin embargo de haberseles prevenido el comisario de su barrio, sufrieron dos dias de arresto. | 1   | 0   |
| D. José Montes, por un caballo suelto.....                                                                                                                                                                       | 1   | 0   |
| Nicasio Marrero, por idem idem.....                                                                                                                                                                              | 1   | 0   |
| Francisco Marrero, por transitar sin licencia y no tener con que pagar la multa, sufrió ocho dias de arresto.                                                                                                    |     |     |

|                                                                              |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Tomas Morales, por reincidente en faltar á las órdenes de esta Alcaldía..... | 4 | 0 |
| Cárlos Robles, por no cumplir á lo que se le previno por la Alcaldía.....    | 1 | 0 |

*Aguada.*

|                                                                                                                                                                                                           |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Manuel Vicente Pacheco, por ébrio con escándalo público, se le multó en cuatro pesos, que pagó en cárcel por insolvente.                                                                                  |   |   |
| Eugenio de Soto, por infracción al art. 5.º del reglamento de jornaleros, se le condenó á pagar á D. Domingo Santoni lo que el individuo Andres Luciano le adeudaba, y satisfacer ademas la multa de..... | 6 | 0 |
| Benito Chavarría, por infracción del art. 89 del Bando, se le multó en cuatro pesos, que satisfizo en ocho dias de cárcel por ser insolvente.                                                             |   |   |
| Andres Mendez, por haber beneficiado un cerdo sin el reconocimiento debido, aun cuando lo tenia antes presentado al efecto, por circunstancias atenuantes se le multó en....                              | 2 | 0 |
| D. Cárlos Sixto Santoni, por seis reses sueltas....                                                                                                                                                       | 6 | 0 |

*Sabana-grande.*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Simeon Ortiz, por haber al alcalde de su barrio para que le diera una papeleta, fingiendo licencia de su padre, para sacar de esta Alcaldía un pasaporte para Yauco, y por no haberse presentado cuando se le previno á tomar su libreta de jornalero, se le impusieron cuatro dias de trabajo en el rebaje de la plaza por ser insolvente. |  |  |
| Juan Feliciano, jornalero, por desapicado y vicioso, cuatro dias de trabajo en el rebaje de la plaza.                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| Cárlos Ramos, jornalero, por falta de respeto á esta Alcaldía, cuatro dias de trabajo en la misma fabrica por ser insolvente, y no tener con que pagar dos pesos de multa que se le impusiera.                                                                                                                                              |  |  |
| Francisco Muñiz, jornalero, por haberse introducido en la posesion de D. José Díaz, tomando unas sogas de los animales de este, se destinó á 15 dias de trabajo en dicha fabrica.                                                                                                                                                           |  |  |
| D. Anacleto Jusino, jornalero, por hallarse en la poblacion sin ocupacion en dia de trabajo, fué destinado á dos dias de trabajo en el rebaje de la plaza.                                                                                                                                                                                  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Gabriel Valentin, por un cerdo suelto.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 | 0 |
| Dª Juana Bravo, por dos idem idem.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2 | 0 |
| Aniceto Cacicano, carnicero, por infracción á las órdenes establecidas por esta Alcaldía, para el régimen y gobierno del establecimiento de carnicería, se multó en.....                                                                                                                                                                                       | 2 | 0 |
| Faustino Negron, jornalero, por haberlo encontrado la patrulla en la noche anterior á deshoras en la calle sin objeto alguno, sufrió dos dias de cárcel, por no tener con que satisfacer la multa equivalente.                                                                                                                                                 |   |   |
| José Rosa, carnicero, por contravención á las órdenes que tiene impuestas esta Alcaldía para el buen orden y régimen del establecimiento de carnicería pública.....                                                                                                                                                                                            | 2 | 0 |
| Domingo Acosta, por una yegua suelta.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 | 0 |
| Torbio Almodovar, vecino de San German, por hallarse en este pueblo sin pase ni pasaporte, pagó de multa.....                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 | 0 |
| Francisco Antonio Quiñones, vecino de id., por idem idem.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 | 0 |
| José Aniceto Caraballo, vecino de id., por id. id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 4 | 0 |
| Manuel Alvino, jornalero, remitido que fué al camino de Cayey, por disposición superior, por haber faltado á la orden que á su regreso le diera esta Alcaldía, para que se acomodase como mozo de labor ó viniese á vivir á la poblacion, yéndose á vagar por el campo, sufrió dos dias de trabajo público, y fué entregado al propietario D. Matias Irizarry. |   |   |

|                                                                                                                                                                        |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| D. Manuel Lopez, por un buey suelto.....                                                                                                                               | 1 | 0 |
| D. Eusebio Borrelly, por una bestia idem.....                                                                                                                          | 1 | 0 |
| Pedro Vega, por una res idem.....                                                                                                                                      | 1 | 0 |
| Gumersindo Acosta, por haber abierto y desuartizado una res que mató para el abasto público, sin aguardar á que fuese á presentarla el encargado de la carnicería..... | 2 | 0 |
| Aniceto Cacicano, carnicero, por haber publicado que la dicha res era preñada, siendo falsa esta sensacion, como se aprobó en esta Alcaldía, pagó de multa.....        | 2 | 0 |

*Rio-piedras.*

|                                                                                                                                                                                        |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Faustino Talú, por desobediencia al comisario de su barrio, se le impuso cuatro pesos de multa, que conmutó con ocho dias de cárcel.                                                   |   |   |
| Lorenzo Aquino, por un caballo suelto.....                                                                                                                                             | 1 | 0 |
| D. Francisco Osorio, por dos bestias idem.....                                                                                                                                         | 2 | 0 |
| Juan de la Cruz Cortijo, por tres reses idem.                                                                                                                                          | 3 | 0 |
| Agapito Rosario, por idem idem.....                                                                                                                                                    | 3 | 0 |
| José Merced Canales, por una idem idem....                                                                                                                                             | 1 | 0 |
| Francisco Escalera, por idem idem.....                                                                                                                                                 | 1 | 0 |
| Juan Mannel Roman, por haber estado en la capital sin la licencia correspondiente, se le impuso cuatro pesos de multa, que conmutó con ocho dias de cárcel.                            |   |   |
| Sebastian Gonzalez, vecino de la capital y matriculado de marina, por hallarse sin licencia en este partido, se le impuso cuatro pesos de multa que conmutó con la prision equivalente |   |   |
| Anastasio Sanchez, por una bestia suelta.....                                                                                                                                          | 1 | 0 |
| Pio Serrano, por un cerdo idem.....                                                                                                                                                    | 0 | 4 |
| Maria C. Torres, por un buey idem.....                                                                                                                                                 | 1 | 0 |
| Rafael Roman, por un caballo idem.....                                                                                                                                                 | 1 | 0 |
| Luis de la Cruz, por desobediencia á las órdenes de esta Alcaldía, se le impuso cuatro pesos de multa, que conmutó con la prision equivalente.                                         |   |   |